

NUMERO

1263

Se suscribe á este periódico en  
a imprenta de Polo, Plaza del  
Mercado, número 17 nuevo.



JUEVES  
10 de Diciembre de  
1846.

Los avisos ó artículos podrán  
remitirse á la Redaccion fran-  
cos de porte, sin cuyo requisito  
no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Núm. 773.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 24 del actual lo siguiente.

En el artículo 81 de la ley vigente de Ayuntamientos se previene que estas corporaciones, conformándose con las leyes y reglamentos, deliberen entre otras cosas acerca del plantío, cuidado y aprovechamiento de los montes, y bosques de comun, y la corta, poda y beneficio de sus maderas y leñas comunicando sus acuerdos á los Gefes políticos sin cuya aprobacion ó la del Gobierno en su caso, no podrán llevarse á efecto. La determinacion de estos casos reservados al Gobierno con arreglo á la ley, corresponderá á la nueva ordenanza general de montes, en la que se expresarán con latitud y precision los que requieran la aprobacion de S. M., y los demas en que los Gefes políticos deban autorizar por si solos los aprovechamientos, cortas, podas y otros cualesquiera beneficios de los montes de propios, comunes y establecimientos públicos. Pero como sea indispensable y urgente adoptar sobre el particular alguna regla que sin menoscabar las superiores atribuciones y facultades que competen al Gobierno en la administracion de los intereses municipales dege expedido el disfrute de leñas y maderas necesarias para los usos puramente vecinales: examinadas las ordenanzas é Instrucciones generales vigentes así como tambien las Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1838, y 6 de Noviembre de 1841, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que por ahora se observen acerca de este servicio las disposiciones siguientes: 1.ª Los Gefes políticos, en vista de los acuerdos de los Ayuntamientos y oido el informe de los Comisarios respectivos de montes, concederán los permisos necesarios para el disfrute y repartimiento de leñas para quemar, maderas destinadas a usos vecinales conforme á los reglamentos, títulos ó costumbres establecidas en los pueblos, y podas ordinarias ó periódicas que requieran el beneficio y conservacion de los mismos arbolados; comprendiéndose en esta disposicion tanto los montes del Estado en que los pueblos tubieren derecho á dichos disfrutes por titulo, posesion ó uso antiguo, como en los de propios, comunes y establecimientos públicos.

2.ª Para todo otro aprovechamiento, ya sea poda extraordinaria, ya cortas ordinarias ó extraordinarias de árboles con destino á la venta de maderas de construccion, carboueo u otros usos, se instruirán por los Gefes políticos expedientes separados en que aparezca la peticion del Ayuntamiento ó individuo que solicite los árboles ó leñas con expresion del objeto, informe de los Empleados del ramo acerca del estado del monte donde se pretende hacer la corta, designacion de los árboles, tasacion y demas circunstancias que correspondan con arreglo á ordenanza é Instrucciones generales, á fin de demostrar la posibilidad del disfrute sin perjuicio alguno de los montes. Instruido el expediente se remitirá á este Ministerio para la aprobacion de S. M. sin la cual no se procederá á la corta bajo la mas estrecha responsabilidad de los empleados del Gobierno á quienes corresponda, excepto el caso en que para remediar graves accidentes que interesan al servicio público, como inundaciones, incendios ú otros parecidos, dispusiere la autoridad la corta de las maderas precisas dando cuenta enseguida á la superioridad. Aprobada la corta por S. M. el Gefe político dispondrá lo necesario para ejecutarla de la manera que se exprese en la concesion, participando á este Ministerio el resultado. En esta disposicion se comprenden tambien los disfrutes ó cortas que deban hacerse en los montes del Estado á solicitud de particulares ó propuesta de los Comisarios del ramo cuando las consideren beneficiosas á los arbolados Y 3.ª Los Gefes políticos cuidarán de que los expedientes para las podas extraordinarias y cortas ordinarias y extraordinarias que se expresan en el numero anterior, se instruyan precisamente durante les meses de primavera ó verano, á fin de que puedan examinarse y resolverse con oportunidad, é incluirse en los estados generales de aprovechamientos que con arreglo al artículo 10 del Real decreto de 24 de Marzo último, deben dirigirse á este Ministerio. De Real orden lo comunico á V. S. para que circulando esta disposicion de S. M. á quienes corresponde tenga el mas exacto cumplimiento.

Cuya superior resolution, he dispuesto que se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento y gobierno de los Ayuntamientos; á quienes prevengo que bajo su mas estrecha y personal responsabilidad, cumplan puntual y exactamente con cuanto se previene en la precedente Real orden, y muy particularmente con lo mandado en la disposicion 3.ª que se señalan las épocas para instruir los expedientes en solicitud de licencia de cortas. Burgos 2 de Diciembre de 1846.==Mariano Muñoz y Lopez.

## ELECCIONES.

Resultado de la votacion segun las actas que á continuacion se insertan.

## DISTRITO 2.º ARANDA DE DUERO.

Nombres de los Señores Electores del distrito de Aranda de Duero número segundo de la provincia de Burgos, que toman parte en la votacion para Diputado á Córtes, en el dia seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Núm. de orden.	48 D. Enrique Plaza	98 D. Julian Zapatero
1 D. Gabriel de Domingo	49 D. Ecequiel Hernando	99 D. Gaspar Emaldibarra
2 D. Juan Requejo Esteban	50 D. Manuel Esteban Martinez	100 D. Alejandro Ponce
3 D. Pablo Palomino	51 D. Esteban del Barrio	101 D. Carlos Gil
4 D. Tomas Esteban Requejo	52 D. Epifanio Santos	102 D. Rafael Cerezo
5 D. Victoriano Aguado	53 D. Gerónimo Izquierdo	103 D. Anselmo Escudero
6 D. Nicolas Garcia	54 D. Manuel de las Heras	104 D. Ilario Martin Perez
7 D. Sebastian Mateo	55 D. Gregorio Pascual	105 D. José Quevedo Gonzalez
8 D. Pedro Regalado Gallo	56 D. Cosme Herrera	106 D. Cayetano Garcia
9 D. Victoriano Calvo	57 D. Ehas Gonzalez	107 D. Fermin Delgado
10 D. Melchor Esgueva	58 D. Eustaquio Rico	108 D. Juan Esteban Garcia
11 D. Valentin Daza	59 D. Andres Perez	109 D. Manuel Cebrecos
12 D. Santiago Casas	60 D. Bonifacio Andres	110 D. Felipe Velasco
13 D. Francisco Lopez Hontoria	61 D. Antonio Pecharoman	111 D. Rufino Ponce
14 D. Ambrosio Guzman	62 D. Juan Cornejo Otero	112 D. Norberto Sanz
15 D. Manuel Sancha	63 D. Ciriaco Jalon	113 D. Francisco del Portillo
16 D. Ventura Merino	64 D. Baltasar Veltran	114 D. Tomas Monzon
17 D. Valentin Marugan	65 D. Luis Fermin Esteban	115 D. Felipe Cano
18 D. Mateo Palacios	66 D. Eusebio Sebastian	116 D. Lauriano Sanz
19 D. Fernando Mayor	67 D. Pedro del Rincon	117 D. Francisco Villa
20 D. Casiano Plaza	68 D. Pedro Velez	118 D. Bernardo Garcia
21 D. Francisco Hernando	69 D. Calisto Simon	119 D. Aniceto Garcia
22 D. Alejandro Anton	70 D. Manuel Santos	120 D. Juan Veltran Lopez
23 D. Justo de Pero Sanz	71 D. Aniceto Izquierdo	121 D. Ceñon Bombin
24 D. Francisco de Diego	72 D. Aniceto Esteban	122 D. Domingo Anton
25 D. Juan Baciero de Diego	73 D. Celestino de Pedro	123 D. Santos Gomez
26 D. Pedro Nicanor de Diego	74 D. Tomas de la Cal	124 D. Pascasio Cilleruelo
27 D. Gregorio de Diego	75 D. Anacleto de las Heras	125 D. Salvador Armada
28 D. Bernabé Esteban	76 D. Matias Burgoa	126 D. Gregorio de la Fuente
29 D. Juan Esteban Palomino	77 D. Mauricio de la Monja	127 D. Juan Antonio Martin
30 D. Juan Caado	78 D. Jacinto Garcia Gonzalez	128 D. Manuel Pecho
31 D. Feliciano de la Fuente	79 D. Felix Maté Catalina	129 D. Tomas Campos
32 D. Leonardo Estevan	80 D. Jacinto Garcia Morel	130 D. Matias Galan
33 D. Marcelo Carbonero	81 D. Mariano Garcia	131 D. Mateo de Mateos
34 D. Joaquin Cuadrillero	82 D. Simon Perdiguero	132 D. Jorge Francisco Escudero
35 D. Ildefonso Garcia Gonzalez	83 D. Genaro de la Cámara	133 D. Eugenio Martinez Moreno
36 D. Vicente Martinez	84 D. Antonio Camarero	134 D. Francisco San Martin
37 D. Celedonio Martinez	85 D. Alejandro Perotes	135 D. Pedro Regalado Catalan
38 D. Eugenio Martinez	86 D. Manuel Rica Villareal	136 D. Martin Ibarra
39 D. Gregorio Alcubilla	87 D. Esteban de la Rica	
40 D. Alejandro Sanz	88 D. Eusebio Ortego	RESUMEN DE VOTOS 136.
41 D. Tomas Sanz	89 D. Sandalio Palomino	<i>Han obtenido.</i>
42 D. Eleuterio Fernando	90 D. Gerbasio Ramos	D. Juan Arias de Miranda 70
43 D. Rafael Hernando	91 D. Ruperto Ramos	D. Lorenzo Flores Calderon 64
44 D. Aniceto Izquierdo	92 D. Hermenegildo Diez	D. Juan Arias Arribas 1
45 D. Francisco Moro	93 D. Gerónimo Villarruvia	D. Manuel Flores Calderon 1
46 D. Proto Alcalde	94 D. Alfonso Villarruvia	
47 D. Felipe Salvador	95 D. José Vela	Total . . . . . 136
	96 D. Vicente Ortega	
	97 D. Vicente Brogeras	

Certificamos los infraescritos Presidente y Secretarios escrutadores ser cierto el resultado de la lista anterior. Aranda de Duero seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—El Presidente, Mariano Vicario.—Los Secretarios escrutadores, Gumersindo Rodriguez.—Manuel Ponce de Leon.—Luis del Puerto—Pedro Sanchez Arribas.

Lista de los ciudadanos que toman parte en la eleccion para un Diputado á Córtes en el dia siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, en el segundo distrito electoral á que da nombre esta villa de Aranda, provincia de Burgos.

- 1 D. Benigno de la Torre
- 2 D. Bernardo Laso
- 3 D. Nicolas Nabarro
- 4 D. Miguel Sanz
- 5 D. José Sanz
- 6 D. Manuel Miranda
- 7 D. Felix Gomez
- 8 D. Manuel Gimenez
- 9 D. Gregorio Melendez
- 10 D. Ildefonso Diez
- 11 D. Leandro Cebrecos
- 12 D. Leandro Fernandez
- 13 D. Miguel Requejo
- 14 D. Eugenio Martinez Cabañas
- 15 D. Manuel Vidal
- 16 D. Isac Martinez
- 17 D. Mariano Mugueria
- 18 D. Manuel Martin Fuentesnebro
- 19 D. Cosme Castilla
- 20 D. Juan Ramon Calderon
- 21 D. Bartolomé de Rozas
- 22 D. Francisco Cendones
- 23 D. Cayetano Fuentesnebro
- 24 D. Simon Zaneti
- 25 D. Juan de la Fuente
- 26 D. Manuel Valenciano
- 27 D. Miguel Abad

- 28 D. Eugenio Beloso
- 29 D. Lucas Balbas
- 30 D. Juan Balbas
- 31 D. Francisco Martinez
- 32 D. Eusebio Berganza
- 33 D. Ciriaco Tijero
- 34 D. Bernardino Fernandez
- 35 D. Damaso Arroyo
- 36 D. Simon Ponce
- 37 D. Sandalio Cornejo
- 38 D. Frutos Bajo
- 39 D. Juan Pradales
- 40 D. Primo Feliciano Pintado
- 41 D. Antonio Monedero
- 42 D. Simon Gallo
- 43 D. Blas Martinez
- 44 D. Agustin San Martin
- 45 D. Antonino Balmaseda
- 46 D. Manuel Martinez
- 47 D. Domingo Sanz
- 48 D. Luis del Rincon
- 49 D. Julian Sancho
- 50 D. Gregorio Benito
- 51 D. Tomas Martinez
- 52 D. Manuel Martinez Cabañas
- 53 D. Antonio Gomez
- 54 D. Isidoro Saucha

- 55 D. Toribio Garcia
- 56 D. Mariano Vicario
- 57 D. Gumersindo Rodriguez
- 58 D. Luis del Puerto
- 59 D. Pedro Sanchez Arribas
- 60 D. Francisco Gallo
- 61 D. José Calvo Bocos
- 62 D. Sinforiano Arroyo
- 63 D. Gregorio Abad
- 64 D. Leon Alcubilla
- 65 D. Manuel Ponce Rozas
- 66 D. Pablo de Rozas
- 67 D. Cristobal Sanz
- 68 D. José Vicente Ventosa
- 69 D. Elias Santos

RESUMEN DE VOTOS 69.

<i>Han obtenido</i>	
D. Lorenzo Flores Calderon	49
D. Juan Arias de Miranda	18
Sr. D. José	1
En otra papeleta ilegible	1
Total . . . .	69

Certificamos los infraescritos Presidente y Secretarios escrutadores ser cierto el resultado de la lista anterior. Aranda de Duero á siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—El Presidente, Mariano Vicario.—Los Secretarios escrutadores, Gumersindo Rodriguez.—Pedro Sanchez Arribas.—Manuel Ponce de Leon.—Luis del Puerto Maeda.

DISTRITO 3.º BRIVIESCA.

Lista de los Señores Electores que han tomado parte en la votacion de un Diputado por este Distrito hoy dia 7 de Diciembre de 1846.

- 1 D. Francisco Meliton Alonso
- 2 D. Juan Saez Alonso
- 3 D. Claudio Asenjo
- 4 D. Gregorio Perez
- 5 D. Santiago Fernandez Imaña
- 6 D. Cecilio Gomez
- 7 D. Manuel Soto Valdivielso
- 8 D. Cristobal Cillero
- 9 D. Juan Manuel Ruiz Cuebas
- 10 D. Antonio Villareal
- 11 D. Emeterio Quintanilla
- 12 D. Gaspar de Soto
- 13 D. Niceto Gomez

- 14 D. Manuel Salazar
- 15 D. Valentin Martinez
- 16 D. José Alonso
- 17 D. Simeon Pancorbo
- 18 D. Domingo Herrera
- 19 D. Lucas Arzola
- 20 D. Pedro Santa Maria
- 21 D. Pedro Arrieta
- 22 D. Aniceto Martinez
- 23 D. Florentino Fernandez
- 24 D. Isidro Perez
- 25 D. Manuel Angulo

- 26 D. Benigno San Juan Benito
- 27 D. Quintin Pradilla

RESUMEN DE VOTOS 27.

<i>Han obtenido.</i>	
D. Modesto Corazar	14
D. Juan Alvarez Mendizabal	7
D. Evaristo Castro y Rojo	5
D. Fernando Alvarez	1
Total . . . .	27

Certificamos los infraescritos Presidente y Secretarios escrutadores ser cierto el resultado de la lista anterior. Briviesca siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Victor de Velasco.—Manuel Angulo.—Domingo Herrera.—Benigno San Juan Benito.—Simeon Pancorbo.

DISTRITO 4.º--1.ª SECCION.—LERMA.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de este dia 7 de Diciembre de 1846.

- 1 D. Apolinar Gutierrez
- 2 D. Santiago Julian
- 3 D. Francisco Delgado Maté
- 4 D. Carlos de la Cruz
- 5 D. Vicente Moreno
- 6 D. Francisco Velasco Repiso
- 7 D. Francisco Gaona

- 8 D. Pedro Garcia Arribas
- 9 D. Julian de la Peña
- 10 D. Pedro Alvarez
- 11 D. Anacleto Val
- 12 D. Agustin Grande
- 13 D. Eusebio Roman
- 14 D. Agustin Barrio

RESUMEN DE VOTOS 14.

<i>Han obtenido</i>	
D. Cirilo Alvarez	9
Conde de Vistahermosa	5
Total, . . . .	14

Certificamos los infraescritos Presidente y Secretarios escrutadores ser cierto el resultado de la lista anterior.—Lerma siete de Diciembre de 1846.—Bernardo Carazo.—Eduardo de Bartolomé.—Vicente Delgado.—Rafael Martin.—Agustin Barbadillo.

## DISTRITO 4.º --SECCION 2.a--SALAS DE LOS INFANTES.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

Pongo en conocimiento de V. S. que en este dia no se ha presentado ningun elector á emitir su voto. Y para conocimiento de V. S. lo comunico.=Dio guarde á V. S. muchos años. Salas de los Infantes Diciembre 7 de 1846.=José de Maria.=Sr. Gefe político de esta Provincia.

## DISTRITO 5.º CASTROJERIZ.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado á Córtes en este dia 7 de Diciembre de 1846 en el distrito de Castrojeriz, y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.

1 D. Dionisio Viñe  
2 D. José Villareal  
3 D. Santiago Garcia  
4 D. Manuel Cuesta  
5 D. Manuel Martinez  
6 D. Francisco Perez  
7 D. Joaquin Gonzalez  
8 D. Dionisio Barona  
9 D. Leandro Rodrigo

10 D. Manuel Martinez Cabeza  
11 D. Agustin Escribano  
12 D. Mariano Cabia  
13 D. Juan Herrera  
14 D. Casimiro Hernando  
15 D. Felipe del Rio  
16 D. Antonio Martin  
17 D. Rafael Escribano

## RESUMEN DE VOTOS 17.

*Han obtenido*  
D. Ramon Barona 17  
Total . . . . 17

Certificamos los infraescritos Presidente y Secretarios escrutadores ser cierto el resultado de la lista anterior. Castrojeriz seite de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.=Juan Bta. de Temiño, Presidente.=Pedro Parra, Juan Gil Ornillos.—Ramon Parra Perez.—Deogracias Gil.

## DISTRITO 6.º MEDINA DE POMAR.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputado hoy dia 7 del corriente.

1 D. Francisco Iglesias  
2 D. Juan Martinez Conde  
3 D. Timoteo Ruiz Brizuela  
4 D. Miguel Montejo  
5 D. Tomas Sainz  
6 D. Andres Fermentina

7 D. Elias del Solar Campero  
8 D. Vicente de la Heranueva  
9 D. Ramon de Guinea  
10 D. Casimiro Careaga  
11 D. Bernabé Revillas

## RESUMEN DE VOTOS 11.

*Han obtenido.*  
D. Fernando Alvarez 11  
Total . . . . 11

Certificamos los infraescritos Presidente y Secretarios escrutadores ser cierto el resultado de la lista anterior. Medina de Pomar seite de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.=El Presidente, Casimiro Careaga.=Elias del Solar Campero, Srio.=Bernabé Revillas, Secretario escrutador.=Vicente de la Heranueva, Srio.=Ramon Guinea, Srio.

## ANUNCIOS.

## CAPITANIA GENERAL DE BURGOS. E. M.

Debiendo procederse á la eleccion de Habilitados para el próximo año de 1847, ha dispuesto el E. Sr. Capitan General de este Distrito que el dia 20 del corriente se celebre Junta para aquel objeto en esta Plaza, presidida por el Sr. General Gobernador de la misma ó por el Gefe que S. Sria disponga haga sus veces: concurrirán á ella todos los Señores Gefeles y Oficiales asi retirados como de remplazo que residan en esta Provincia: dirijiendo los que no puedan asistir personalmente su voto firmado y cerrado con segundo sobre á este E. M.; en la inteligencia que para el dia 18 del actual han de hallarse precisamente en el E. M. los votos de los ausentes. Y á fin de que llegue á noticia de los interesados se inserta este anuncio en el Boletin oficial de la Provincia Burgos 3 de Diciembre de 1846.=El Brigadier Gefe de E. M.=Leonardo Bonet.

Se halla vacante la Escuela del Valle de Tobalina, cuya dotacion consiste en 1100 rs. y las retribuciones mensuales que determine la Comision local.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes, francas y documentadas, á esta Secretaria hasta el dia 1.º del próximo mes de Enero.

Tambien se hallan vacantes las Escuelas de Oron, partido de Miranda, y Hoz de Valdivielso, dotada la primera con 700 rs. y la segunda con 500, ademas de las retribuciones mensuales que se designen por la Comision local. Los pretendientes

dirijirán sus solicitudes en los mismos términos y hasta igual dia de 1.º de Enero.

Igualmente lo esta la del barrio de Huelgas, dotada con 500 rs. y retribuciones mensuales, pudiendo presentarse las solicitudes en la Secretaria, hasta el dia 1.º de Enero próximo.=P. A. D. L. C., Antonio Martinez Acosta, Srio.

La persona en cuyo poder se halle el privilegio original de un Juro de 10600 mrs. situados en las alcabalas de Bureva en cabeza del Real Hospital de San Antonio Abad de Villafranca Montes de Oca, se servirá presentarlo á la Junta de Beneficencia del mismo Hospital, y en Madrid á D. Eusebio Soriano, Calle de las Huertas núm. 37.

## Arrendamiento de una Casa y Huerta el dia 20 de Diciembre

El Domingo 20 del presente mes de Diciembre se procederá á voluntad de su dueño al arrendamiento en público remate de la Huerta que perteneció al extinguido Monasterio de San Juan, contigua al mismo, cercada toda ella de paredes de cantería, de cavida, segun medicion pericial, de 59 fanegas y 3 celemines de sembradura regadías en su mayor parte, con 328 árboles frutales, y 247 en ingetera. Las personas que quieran interesarse en el y en el de una Casa con su corral inmediata á la propia huerta, desde la cual puede ocurrirse cómodamente á su cuidado y servicio, podrán acudir en el espresado dia y hora de la mañana al Oficio del Escribano D. Francisco Munguira, en el cual se hallará de manifiesto el conveniente pliego de condiciones.

# SUPLEMENTO

al número 1265

del Boletín oficial de la Provincia de Burgos.

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1846.

## COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

### CLERO REGULAR.

Remate para el día 18 de Enero en esta Capital y en la del Reino, desde las 11 de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo perpetuo de 13 fanegas, 8 celemines de pan mediado que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Obarenes, y en favor del suprimido Monasterio del mismo nombre, que reguladas á 24 rs. cada una, ha sido capitalizado en 26666 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 30 fanegas de centeno y 24 fanegas, 3 celemines de comuña de rédito anual que tienen contra sí los Concejos y vecinos de los pueblos que componen la Junta de Juarros, y en favor del suprimido Monasterio de San Juan Ortega, las que reguladas á 18 rs. 12 mrs. cada una, ha sido capitalizado en 66384 rs. 8 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 15 fanegas un celemin de pan mediado y 14 gallinas de rédito anual que tienen contra sí Andres Garcia y Pedro Cubillo, vecinos de Santa Cruz de Juarros, y en favor del suprimido Monasterio Bugedo de Juarros: ha sido capitalizado en 27866 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 13 fanegas, 4 celemines de trigo que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Moriana, y en favor del suprimido Monasterio del Espino, que á precio de 29 rs. 23 mrs. cada una: ha sido capitalizado en 26378 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 22 fanegas de cebada y comuña por mitad y 12 gallinas de rédito anual que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Baños de Baldearados, y en favor del suprimido Monasterio de San Pedro Gumiel de Izán, las que á precio de 18 rs. 12 mrs. fanega y 4 rs. cada gallina, ha sido capitalizado en 30118 rs. 22 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remates para el día 19 de Enero en esta Capital y en la del Reino, desde las 11 de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo perpetuo de 1250 rs. de rédito anual que tiene contra sí la villa de Paucorbo por el derecho de cesion de los pueblos de Gallejos, San Mamés y término de Villanueva Judios, y en favor del suprimido Monasterio de San Millan de la Cogulla, el cual ha sido capitalizado en 83333 rs. 12 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 13 fanegas, 6 celemines de trigo, que tiene contra sí Fernando Urruchi vecino de Sozana y en favor del suprimido Monasterio de San Miguel del Monte: ha sido capitalizado en 26707 rs. 28 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Un coto redondo destinado á pasto tieso titulado la Torca ó Quintanilla, radicante en jurisdiccion del pueblo Bugedo Candepajares, privativo del estinguido Monasterio del mismo nombre, poblado de robles y encinas, en el que existen 130 pies gruesos de los primeros, 100 de las segundas y mas de 2000 pequeños útiles y á proposito para fabricar carbon; su cabida 150 fanegas de sembradura, las 80 de 2.<sup>a</sup> calidad que pueden reducirse á cultivo y sembrarse de trigo y cebada y en las 70 restantes sostenerse un rebaño de 80 á 100 cabezas de ganado lanar y 60 cabras. Su producto anual de la corta de leña y aprovechamiento de yerbas y pastos ha sido graduado en 700 rs. anuales por los peritos tasadores: no produce renta alguna al estado, sacandose á la venta por la cantidad de 48000 rs. importe de su tasacion.

El dominio directo de un censo perpetuo de 23 fanegas, 7 celemines de pan mediado que tiene contra sí el Sr. Baron de Santa Barbara, impuesto sobre fincas radicantes en el pueblo de Villarmentero, y en favor del suprimido Monasterio de San Juan de esta Capital, ha sido capitalizado en 37733 rs. 10 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remates para el día 11 de Enero próximo en esta Capital, desde las 11 de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo perpetuo de 68 rs. 6 mrs. que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Mazuelo, y en favor del suprimido Monasterio de Fres del val: ha sido capitalizado en 3,878 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 7 fanegas de trigo que tiene contra sí Manuel Sagredo, vecino del pueblo de Temino, y en favor del suprimido Monasterio San Cristobal de Ibéas, ha sido capitalizado en 15,827 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 12 fanegas de pan mediado que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Riocerezo, y en favor del antedicho Monasterio San Cristobal de Ibéas: ha sido capitalizado en 19,200 rs. que es la cantidad en que saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpetuo de 13 fanegas de centeno que tiene contra sí el Concejo del

pueblo de San Millan de Juarros, y en favor de referido Monasterio San Cristobal de Ibéas, ha sido capitalizado en 15,905 rs. 30 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpétuo de 4 fanegas de pan mediado que tienen contra sí los herederos de Cristobal Medel, vecinos del pueblo de Mozoncillos de Juarros, y en favor del susodicho Monasterio San Cristobal de Ibéas, ha sido capitalizado en 16,400 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

• Una memoria de 8 fanegas de pan mediado que tiene contra sí el Señor Marqués de Murillo impuesta sobre fincas radicadas en esta Capital, y en favor del suprimido Monasterio de San Juan de la misma, ha sido capitalizado en 12,800 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remates para el día 11 de Enero en esta Capital y en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Villadiego, desde las 11 de la mañana en adelante.

Tres tierras de 1 fanega, 6 celemines de 3.<sup>a</sup> calidad, que en término del pueblo de Villanueva de Puerta, pertenecieron al Monasterio San Miguel de Treviño, y lleva en arriendo Joaquín Peña, en 9 celemines de trigo, han sido tasadas en 445 rs. y capitalizadas en 600 rs. que es la cantidad en que se sacan á subasta; no tienen carga conocida y el arriendo sigue por la tácita.

• Siete tierras su cabida 3 fanegas de 2.<sup>a</sup> calidad, y 6 fanegas, 8 celemines de 3.<sup>a</sup> que en término del pueblo de Villegas, pertenecieron al Monasterio de San Pedro Cardena, y lleva en arriendo Dámaso Lopez. Producen en renta 1 fanega de trigo; han sido capitalizadas en 890 rs. 10 mrs. y tasadas en 2,445 rs. que es la cantidad en que se sacan á subasta; no tienen carga conocida, y el arriendo sigue por la tácita.

• El dominio directo de un censo perpétuo de 33 rs. de rédito anual que tiene contra sí Agustín García, vecino del pueblo de Zarzosa, y en favor del suprimido Monasterio San Pedro Cardena, ha sido capitalizado en 2,200 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

• Una casa, 2 corrales y 1 hera de trillar, que en el pueblo de Villamorón pertenecieron al Monasterio de San Juan de esta Ciudad, y llevan en arriendo María Merino. Producen en renta 100 rs. anuales; han sido capitalizadas en 3,000 rs. y tasadas en 4,580 rs. que es la cantidad en que se sacan á subasta; no tienen carga conocida y el arriendo sigue por la tácita.

Remate para el día 12 de Enero en esta Capital y el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Miranda de Ebro, desde las 11 de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo perpétuo de 3 fanegas, 6 celemines de trigo que tiene contra sí Modesto Frías, vecino del pueblo de Ameyugo, y en favor del suprimido Monasterio de San Miguel del Monte, ha sido capitalizado en 6,925 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remates para el día 12 de Enero en esta Capital y en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villarcayo, desde las 11 de la mañana en adelante.

Cuarenta y siete tierras su cabida 8 fanegas, 11 celemines de 2.<sup>a</sup> calidad, y 9 fanegas, 10 celemines de 3.<sup>a</sup> que en término del pueblo de Cueva, en el valle de Manzanedo, pertenecieron al Monasterio de Rioseco, y llevan en arriendo Antonio Bueno y Antonio García. Producen en renta 19 fanegas, 10 celemines de pan mediado; han sido tasadas en 13,265 rs. y capitalizadas en 14,280, que es la cantidad en que se sacan á

subasta; no tienen carga conocida y el arriendo sigue por la tácita.

El dominio directo de un censo perpétuo de 4 fanegas de pan mediado que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Fresnedo, y en favor del suprimido Monasterio de San Millan de la Cogulla, ha sido capitalizado en 6,400 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Remates para el día 12 de Enero en esta Capital y el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Lerma, desde las 11 de la mañana en adelante.

Siete tierras su cabida 8 fanegas de 2.<sup>a</sup> calidad, 28 fanegas, 6 celemines de 3.<sup>a</sup>, y 1 monte de 25 á 30 fanegas poblado de Enebro Ratero, que en término del pueblo de Ura, pertenecieron al Monasterio de San Pedro Arlanza, y llevan en arriendo el Concejo del mismo. Producen en renta 22 fanegas de cebada y comuña, han sido capitalizadas en 11,880 rs. y tasadas en 14,820 que es la cantidad en que se sacan á subasta; no tienen carga conocida y el arriendo sigue por la tácita, advirtiéndose que el monte de que se hace referencia es comunero para el aprovechamiento de pastos y corta de leña con los pueblos de Puente Duña, Cebreros y Castro.

• Siete tierras y un huerto de cabida 8 celemines de 1.<sup>a</sup> calidad, 4 fanegas de 2.<sup>a</sup>, 7 de 3.<sup>a</sup> y viña de 2 obreros de 2.<sup>a</sup> que en término del pueblo de Olmillos de Muñó, pertenecieron al Convento Trinitarios de esta Capital, y lleva en arriendo Matias Ruiz. Producen en renta 4 fanegas de pan mediado; han sido capitalizadas en 2,880 rs. y tasadas en 5,820 rs. que es la cantidad en que se sacan á subasta; no tienen carga conocida y el arriendo sigue por la tácita.

Remate para el día 12 de Enero en esta Capital y el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Aranda de Duero, desde las 11 de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo perpétuo de 4 fanegas, 3 celemines de cebada, 6 fanegas, 3 celemines de comuña y 4 gallinas que tiene contra sí el Concejo de Tubilla de Lago, y en favor del suprimido Monasterio de la Vid, las que reguladas á 17 rs. 22 mrs. las primeras, 12 rs. 11 mrs. las segundas y 4 rs. cada gallina, ha sido capitalizado en 13,713 rs. 24 mrs. que es la cantidad que se saca á subasta.

Remates para el día 12 de Enero en esta Capital y en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Castrogeriz, desde las 11 de la mañana en adelante.

El dominio directo de un censo perpétuo de 6 fanegas, 10 celemines de pan mediado que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Padilla de Arriba, y en favor del suprimido Monasterio de San Miguel de Treviño, ha sido capitalizado en 10,933 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpétuo de 3 fanegas, 6 celemines de trigo que tiene contra sí el Concejo del pueblo de Olmillos de Sasamon, y en favor del suprimido Monasterio de San Miguel de Treviño, ha sido capitalizado en 6,925 rs. 14 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otro dominio directo de otro censo perpétuo de 4 fanegas, 2 celemines de trigo que tienen contra sí los interesados de la Serranilla, en el pueblo de Arenillas de Rioisuega, y en favor del suprimido Monasterio de San Miguel de Treviño, ha sido capitalizado en 8,243 rs. 12 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Burgos 10 de Diciembre de 1846.